

**REGIÓN ESTRATÉGICA DE
DESARROLLO INTEGRAL LOS ANDES
REDI LOS ANDES**

7.13.REGIÓN ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INTEGRAL LOS ANDES (REDI LOS ANDES)

1. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes

MARCO NORMATIVO

Decreto N° 298 de fecha 8 de agosto de 2013 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.227, de fecha 13 de agosto de 2013.

Ubicación: Esquina de Aserradero, Edificio Junín, piso 3, oficina 1, Urbanización El Silencio, Caracas, Distrito Capital.

VISIÓN

Ejecutar las acciones ajustadas al nuevo modelo de gestión socialista, reivindicando el poder al pueblo y rescatando su papel protagónico en la construcción de la Patria de Bolívar, conforme a las directrices políticas y estratégicas de la revolución bolivariana.

MISIÓN

Coordinar, planificar, ejecutar y seguir las políticas públicas nacionales, estableciendo mecanismos de coordinación con el Gobierno Central y los gobiernos regionales y locales que permitan una mayor eficiencia, seguimiento y control en la ejecución de éstas.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Es un Órgano Desconcentrado dependiente jerárquicamente del Ministro o Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los andes, denominado “Órgano Superior de la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los andes, con competencia en los Estado Táchira, Trujillo y Mérida.

Dicho Órgano Desconcentrado depende Administrativa y Presupuestariamente de la Vicepresidencia de la República, de conformidad con la normativa de carácter general que regula los Órganos Desconcentrados de las distintas Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral (REDI), creadas en el país o que fueren creadas en el futuro.

Funciones: Dirigir, coordinar y controlar los planes y programas del Ejecutivo Nacional; impulsar y supervisar las actividades de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional en su ámbito territorial; articular los distintos Órganos y ENTES del Ejecutivo Nacional que funcionan en la región a su cargo, a los fines de la consolidación de los lineamientos impartidos por la planificación centralizada, la unificación de criterios de implementación de las políticas públicas nacionales y su priorización, así como el aumento de la eficiencia en su ejecución; coordinar y dirigir las relaciones de los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, estatal y municipal de las comunidades organizadas; recibir y evaluar las propuestas y solicitudes de proyectos presentados por los Gobernadores de Estado y Alcaldes para consideración del Ejecutivo Nacional a los fines de asignación de recursos para su ejecución; efectuar recomendaciones a las autoridades regionales y locales, A organizaciones del poder popular, sobre la adecuación de políticas, planes, programas o proyectos regionales y locales; prestar requerido por el Consejo Federal de Gobierno, o el Fondo de Compensación Interterritorial, a los fines de evaluar o emitir opinión sobre los proyectos presentados por los gobiernos regionales y locales a dichos organismos; convocar a las representaciones regionales y locales de los Ministerios del Poder Popular y sus Entes adscritos a reuniones de coordinación, en las cuales se levantara acta de los acuerdos logrados y los compromisos asumidos, cuyo seguimiento y control corresponderá al coordinador o coordinadora de la Autoridad Regional; coordinar la ejecución de los programas de trabajo de la autoridad regional de la Región Estratégica de Desarrollo Integral los Andes y de los planes de ordenamiento dentro del ámbito territorial, con los

organismos públicos y privados con injerencia en los mismos; promover e impulsar la implementación de las misiones del Ejecutivo Nacional en la región a su cargo; ejecutar las obras de infraestructura que le sean encomendadas a los fines de optimizar los plazos de ejecución y puesta en funcionamiento; asumir la prestación de servicios o la administración de Entes del Ejecutivo Nacional que le instruya el Presidente de la República; dirigir el funcionamiento de las Delegaciones Estadales que le correspondan, asumiendo el control y seguimiento de sus actividades; establecer las relaciones con los Ejecutivos Regionales y locales a los fines de coordinar las acciones a llevar a cabo para la efectiva implementación de las políticas públicas nacionales ; Coordinar las relaciones entre el Ejecutivo Nacional y las Comunidades organizadas, instancias del Poder Popular, otras.; Proponer planes para organización urbanista integral; Mantener la cooperación y coordinación del Ejecutivo Nacional con comunidades organizadas; elaborar y coordinar planes, programas y proyectos de investigación; administrar recursos financieros asignados; supervisar ejecución de planes y proyectos por ejecutar; coordinar y asesorar a Autoridades Nacionales; identificar y evaluar proyectos para solución de problemas de comunidades organizadas; coordinar implementación de programas y acciones tendientes a recuperación de áreas encomendadas; velar por solución de conflictos comunitarios; celebrar convenios de gestión para ejecución de planes y proyectos; dictar, refrendar y suscribir actos administrativos de contenido normativo.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Estructura Organizativa:

Autoridad Regional

Nivel Central: Secretaria Ejecutiva, Consultoría Jurídica, División de Relaciones Institucionales, Oficina de Gestión Interna, División de Seguridad, División de Talento Humano, División de Sistemas de Tecnología e Información, Oficina de Seguimiento a la Gestión Gubernamental, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Atención al Pueblo Soberano, Oficina de Evaluación de Proyectos-

Nivel Operativo

Delegación del Estado Táchira

Delegación del Estado Mérida

Delegación del Estado Trujillo

Funciones Generales:

Autoridad Regional: Ejercer la Máxima autoridad y dirección del Órgano Desconcentrado, representar al órgano legal, Política y administrativamente; suscribir documentos; celebrar convenios; formular el proyecto de presupuesto anual; celebrar contratos de trabajo; administrar los bienes; elaborar la memoria y cuenta; elaborar Reglamentos Interno; suscribir Convenios de Gestión; otras.

Secretaría Ejecutiva: Cumplir y hacer cumplir instrucciones; apoyar a la autoridad regional; presentar asuntos de la autoridad regional; convocar reuniones; recibir propuestas y proyectos de Gobernadores y Alcaldes; invitar a representantes de gobiernos a reuniones; levantar actas; preparar la agenda y puntos de cuenta; apoyar en materia de audiencias; coordinar la receptoría y archivo de correspondencia; coordinar seguimiento de solicitudes de organismos y comunidades organizadas; coordinar acciones de oficina al pueblo soberano; contestar solicitudes; certificar copias; coordinar actividades de Delegaciones Estadales; otras.

Oficina de Gestión Interna: Programar, controlar y supervisar todas las actividades y funciones que le están atribuidas a las divisiones bajo su supervisión que son : División de Relaciones Institucionales; División de Administración; *Consultoría Jurídica*; División de Seguridad; División de Talento Humano; División de Sistemas de Tecnología e Información; entre ellas: formular presupuesto; ejecutar presupuesto; programar actividades financieras fiscal, contable y de administración; elaborar contratos y convenios; efectuar gestiones para adquirir bienes; tramitar contratos de obras; dirigir actividad de mantenimiento transporte; establecer sistema de registro contable, patrimonial y de ejecución presupuestaria; dirigir la materia legal; gestionar el sistema de administración de personal, elaborar memoria cuenta; otras.

Oficina de Seguimiento a la Gestión Gubernamental: Se ocupa de establecer y ejecutar, mecanismos que aseguren la coordinación entre los planes, programas y proyectos presentados por los delegados estadales para la consideración del

Ejecutivo Nacional y la disponibilidad de los recursos financieros en función de criterios de priorización técnico – políticos.

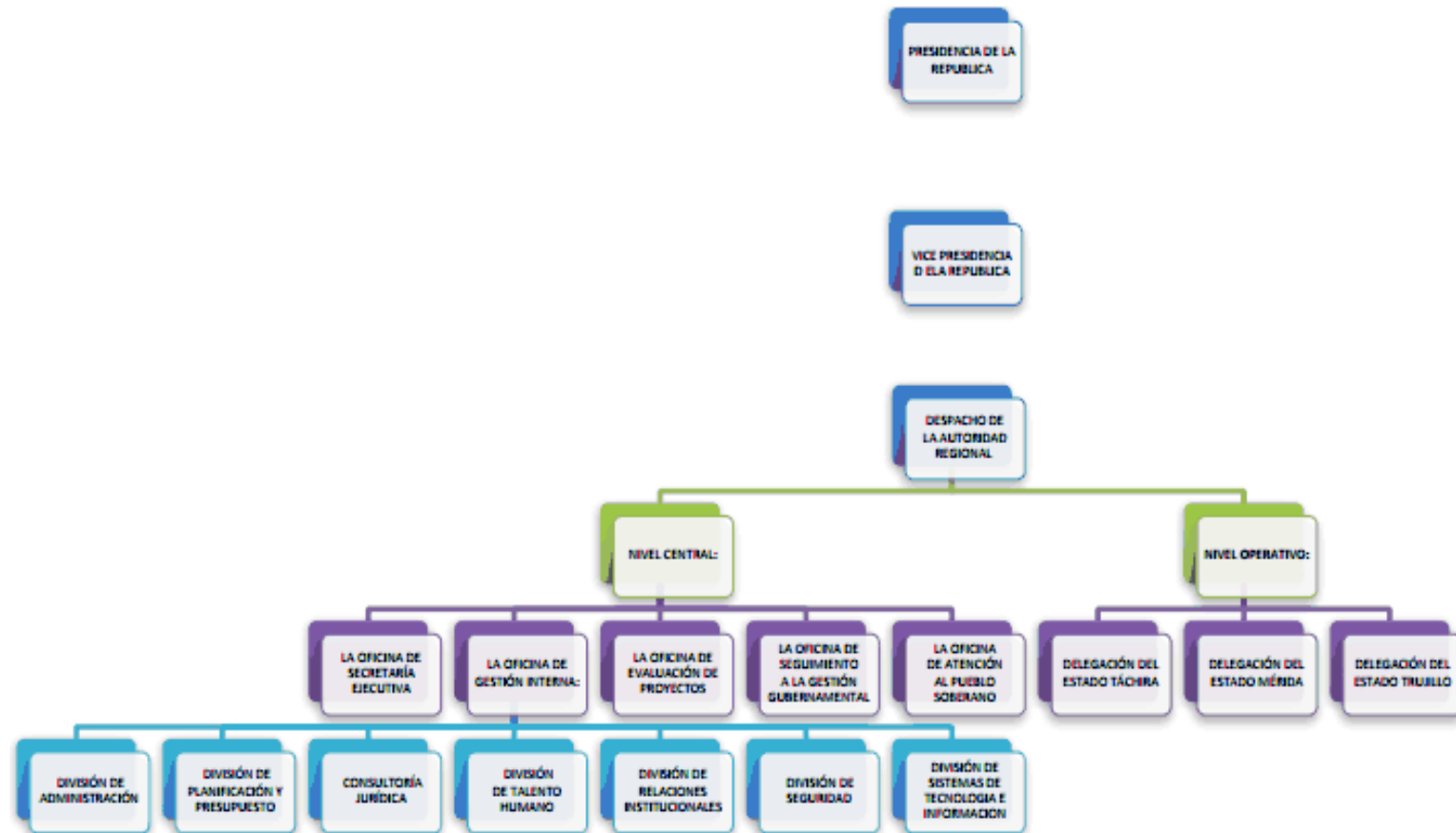
Oficina de Atención al Pueblo Soberano: Promover las relaciones entre el Ejecutivo nacional y las comunidades organizadas.

Oficina de Evaluación de Proyectos: Evacuar los planes y programas del Ejecutivo Nacional, desarrollados o por desarrollar.

Nivel Operativo

Delegaciones Estadales: Representar a la Autoridad Regional en el Estado al cual corresponda bajo sus directrices e instrucciones.

Organigrama Vigente a la Fecha



2. LINEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2013

1. Realizar inspecciones con la presencia del Ministro de Estado en los Estados que conforman la Región Andina, los cuales son: Mérida, Táchira y Trujillo. Las inspecciones se deberán realizar a:
 - Inspecciones ordenadas por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, NICOLAS MADURO MOROS.
 - Inspecciones a las obras, instituciones, organismos y otros, ordenadas por el Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela y Primer Vicepresidente del Consejo de Ministros.
 - Instituciones, empresas y otros Organismo según corresponde atendiéndose a los facultades contenidas en la Gaceta Oficial de fecha 30 de abril de 2013, N.- 41.157, Decreto N.- 11.

2. Realizar las Fiscalizaciones que se ordenen realizar por:
 - El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, NICOLAS MADURO MOROS.
 - El Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela y Primer Vicepresidente del Consejo de Ministros.
 - Las que correspondan según las facultades que tiene este Órgano Desconcentrado contenidas en la Gaceta Oficial de fecha 30 de abril de 2013, N.- 41.157, Decreto N.- 11.

3. Recepción de proyectos emanados de las autoridades Estadales, y Municipales que tengan por objeto el desarrollo integral de la Región Andina.

4. Recepción de proyectos emanados de las comunidades organizadas que hagan vida en los tres Estados Andinos bajo el ámbito de responsabilidad de este Órgano Desconcentrado que tengan por objeto el desarrollo integral de la Región Andina.
5. Recepción de denuncias hechas ante este Órgano Desconcentrado, interpuestas por el Poder Popular Organizado, las Comunidades Organizadas, Gobernadores, Alcaldes, etc.
6. Realización de distintos Operativos que guarden relación con actividades de desarrollo de la Región Andina, con la finalidad de convertir a la misma en una potencia nacional.
7. Realización de actividades de seguimiento y control relacionadas con las tres "I", inicio, inspección e inauguración de obras por parte del Gobierno Nacional, Regional y Municipal, en el marco del Gobierno Eficiente de la Calle.
8. Recopilación, tramitación, de informaciones que tengan por objeto coadyuvar a los Organismo Públicos tanto Estadales como Municipales que hacen vida en la región andina, a los fines de la consecución de sus planes y metas propuestas.
9. Realización de Mesas de Trabajo en el ámbito de responsabilidad de este Órgano Desconcentrado a los fines de girar instrucciones, informar, etc. Respecto a las políticas públicas puestas en marcha por el Ejecutivo nacional a ser implementadas en el nivel estatal y municipal.
10. Realización de asambleas de Trabajo con todas las instituciones públicas así como con el Poder Popular Organizado que hacen vida en los Estado Táchira, Mérida y Trujillo.

3. LOGROS DE LA INSTITUCIÓN MÁS SIGNIFICATIVOS EN LOS PROYECTOS 2013

LOGROS:

1. Inspecciones con la presencia del Ministro de Estado realizadas en el Estado Trujillo: En el marco del Operativo Nacional denominado "*Plan contra la Especulación y la Usura*" iniciado por el Órgano Superior de la Economía, en distintas Empresas de dicho Estado: 48 INSPECCIONES.
2. Inspecciones con la presencia del Ministro de Estado realizadas en el Estado Táchira: En el marco del Operativo Nacional denominado "*Plan contra la Especulación y la Usura*" iniciado por el Órgano Superior de la Economía, en distintas Empresas de dicho Estado: 34 INPECCIONES.
3. Inspecciones con la presencia del Ministro de Estado realizadas en el Estado MERIDA: En el marco del Operativo Nacional denominado "*Plan contra la Especulación y la Usura*"; iniciado por el Órgano Superior de la Economía, en distintas Empresas de dicho Estado: 34 INSPECCIONES.
4. Fiscalización, recepción de denuncias e invitación a la inscripción ante el Registro de Pequeños y Medianos Comerciantes celebradas en Centros Comerciales y Plazas Bolívar del Estado TACHIRA y en los Municipios que lo conforman: FISCALIZACION TACHIRA: 20 . DENUNCIAS: 72.
5. Fiscalización, recepción de denuncias e invitación a la inscripción ante el Registro de Pequeños y Medianos Comerciantes celebradas en Centros Comerciales y Plazas Bolívar del Estado MERIDA y en los Municipios que lo conforman: FISCALIZACION MERIDA: 20.
6. Fiscalización, recepción de denuncias e invitación a la inscripción ante el Registro de Pequeños y Medianos Comerciantes celebradas en Centros Comerciales y Plazas Bolívar del Estado TRUJILLO y en los Municipios que lo conforman: INSCRIPCIONES EN RPMC: 114. SANCIONES IMPUESTAS: 108.

7. Actividades de seguimiento y control relacionadas con las tres “I”, inicio, inspección e inauguración de obras por parte del Gobierno Nacional, Regional y Municipal, en el marco de la Segunda Etapa del Gobierno Eficiente de la Calle:

TÁCHIRA:

- Aeropuerto Francisco García de Hevia, Estado Táchira.
- Aeropuerto San Antonio, Estado Táchira
- Obra Fabricio Ojeda, la Vueltosa, Uribante Caparo, Estado Táchira.
- Finca Buvenca, Municipio Fernández Feo, Parroquia Santo Domingo, Estado Táchira.
- Empresa Buvenca, Búfalos de Venezuela, C. A. Estado Táchira.
- Fondo Nacional Bufalino, S.A. Estado Táchira.
- Puentes ubicados en la alcabala El Corozo, Puente El Tambor y Puente la Ratona, a cargo de la Empresa CAIMTA, C.A. Estado Táchira.
- Reinauguración de la Empresa CAIMTA, ubicada en el sector el Corozo, Municipio Córdova, Estado Táchira.

MÉRIDA:

- Fase de prueba de la Primera Estación a la Sede del Sistema de Transporte Turístico “Teleférico de Mérida”.
- Sede de la 8va. Edición de la Feria Internacional de Turismo Venezolano. (FITVEN)
- Segundo puente sobre el Rio Chama “Comandante Hugo Chávez”, sector Aroa, Municipio Alberto Adriani.

TRUJILLO:

- Inspección al Valle Gerumito. Sector Carmania. Parroquia Mercedes Díaz. Valera. Trujillo
- Inspección a la Modernización de la infraestructura del Puerto la Ceiba. Municipio La Ceiba.
- Inauguración escuela Bolivariana Neptali Valera Hurtado. Sabana libre. Municipio Escuque.

- Inspección de trabajos de remodelación santuario “Dr. José Gregorio Hernández”. Isnotu.
 - Inspección a la rehabilitación del Tramo Vial La Pastora- Agua Viva.
8. Aumento de Beneficios salariales a personal administrativo, obrero, médicos que conforman el sector salud lo cual se coordinó con los Gobernadores de los Estados Mérida, Táchira y Trujillo y el Ejecutivo Nacional. Trámite total que se realizó en 48 horas.
 9. Estimación de los costos para el Ejecutivo Nacional generados por el incremento contenido en la VII Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre el Ministerio del Poder Popular para la Educación y la Federación Venezolana de Maestros, lo cual se coordinó con los Gobernadores de los Estados Mérida, Táchira y Trujillo y el Ejecutivo Nacional. Tramite realizado de manera urgente.
 10. Instalación de las Mesas Estadales del Sistema de Misiones y Grandes Misiones que hacen vida en los Estados Táchira, Mérida y Trujillo; y seguimiento a las nueve (9) tareas que se generaron de la instalación de las mismas.

4. PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2013

CODIGO DEL ENTE: A0519 DENOMINACIÓN: REGION ESTRATEGICA DE DESARROLLO INTEGRAL LOS ANDES ORGANO DE ADSCRIPCION: VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA					
MESES	DEVENGADO	RECAUDO			Total
	Ley de Presupuesto	Créditos Adicionales	Ingresos Propios	Otros Ingresos	
ENERO	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0	0
MARZO	0	0	0	0	0
ABRIL	0	0	0	0	0
MAYO	0	0	0	0	0
JUNIO	0	0	0	0	0
JULIO	0	0	0	0	0
AGOSTO	0	0	0	0	0
SEPTIEMBRE	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales	7,500,000.00	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00

CONSOLIDADO DE LA CUENTA DE INGRESOS TRIMESTRALES

MESES	DEVENGADO	RECAUDO			
	Ley de Presupuesto	Créditos Adicionales	Ingresos Propios	Otros Ingresos	Total
Primero					
Segundo					
Tercero	5,000,000.00				5,000,000.00
Cuarto	2,500,000.00				2,500,000.00
Totales	7,500,000.00				7,500,000.00

CODIGO DEL ENTE: A0519 DENOMINACIÓN: REGION ESTRATEGICA DE DESARROLLO INTEGRAL LOS ANDES ORGANO DE ADSCRIPCION: VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA								
PARTIDA	PRESUPUESTO ANUAL	PROGRAMADO	EJECUTADO		PAGADO	COMPROMISO	CAUSADO	PAGADO
			COMPROMISO	CAUSADO				
4.01	2,500,095	2,500,095			2,500,095	100%	100%	100%
4.02	1,850,000	1,850,000			1,850,000	100%	100%	100%
4.03	3,149,905	3,149,905			3,149,905	100%	100%	100%
4.04	0	0			0.00	0%	0%	0%
TOTAL	7,500,000.00	7,500,000.00			7,500,000	100%	100%	100%

5. LINEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2014

- Realizar inspecciones con la presencia del Ministro de Estado en los Estados que conforman la Región Andina, los cuales son: Mérida, Táchira y Trujillo. Las inspecciones se deberán realizar a:
 - Inspecciones ordenadas por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, NICOLAS MADURO MOROS.
 - Inspecciones a las obras, instituciones, organismos y otros, ordenadas por el Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela y Primer Vicepresidente del Consejo de Ministros.
 - Instituciones, empresas y otros Organismo según corresponde atendiéndose a los facultades contenidas en la Gaceta Oficial de fecha 30 de abril de 2013, N.- 41.157, Decreto N.- 11.

- Realizar las Fiscalizaciones que se ordenen realizar por:
 - El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, NICOLAS MADURO MOROS.
 - El Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela y Primer Vicepresidente del Consejo de Ministros
 - Las que correspondan según las facultades que tiene este Órgano Desconcentrado contenidas en la Gaceta Oficial de fecha 30 de abril de 2013, N.- 41.157, Decreto N.- 11.

- Ejecución de proyectos ordenados por:
 - 1) El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, NICOLÁS MADURO MOROS.
 - 2) El Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela y Primer Vicepresidente del Consejo de Ministros
 - 3) Los que correspondan según las facultades que tiene este Órgano Desconcentrado contenidas en la Gaceta Oficial de fecha 30 de abril de 2013, N.- 41.157, Decreto N.- 11.

- Recepción de proyectos emanados de las autoridades Estadales, y Municipales que tengan por objeto el desarrollo integral de la Región Andina.

- Recepción de proyectos emanados de las comunidades organizadas que hagan vida en los tres Estados Andinos bajo el ámbito de responsabilidad de este Órgano Desconcentrado que tengan por objeto el desarrollo integral de la Región Andina.

- Recepción de denuncias hechas ante este Órgano Desconcentrado, interpuestas por el Poder Popular Organizado, las Comunidades Organizadas, Gobernadores, Alcaldes, etc.

- Realización de distintos Operativos que guarden relación con actividades de desarrollo de la Región Andina, con la finalidad de convertir a la misma en una potencia nacional.

- Realización de actividades de seguimiento y control relacionadas con las tres "I", inicio, inspección e inauguración de obras por parte del Gobierno Nacional, Regional y Municipal, en el marco del Gobierno Eficiente de la Calle.

- Recopilación, tramitación, de informaciones que tengan por objeto coadyuvar a los Organismo Públicos tanto Estadales como Municipales que hacen vida en la región andina, a los fines de la consecución de sus planes y metas propuestas.

- Realización de setenta y dos (72) Mesas de Trabajo en el ámbito de responsabilidad de este Órgano Desconcentrado a los fines de girar instrucciones, informar, etc. Respecto a las políticas públicas puestas en marcha por el Ejecutivo Nacional a ser implementadas en el nivel estatal y municipal.
- Realización de doce (12) Asambleas de Trabajo con todas las instituciones públicas así como con el Poder Popular Organizado que hacen vida en los Estado Táchira, Mérida y Trujillo.
- Seguimiento, control y evaluación a cuatrocientos trece (413) proyectos que están aprobados por el Ejecutivo Nacional, los cuales deben ser ejecutados por los cinco Entes Ejecutores: **TACHIRA: 132. MERIDA: 158. TRUJILLO: 1243.**
- Seguimiento y evaluación a veintiún (21) proyectos Especiales a los cuales se les aprobaron los recursos por parte del Fondo Especial de Gobierno de Calle en la Región Andina: **MERIDA: 7. TACHIRA: 7. TRUJILLO: 7 .**
- Seguimiento y evaluación de los proyectos aprobados, de los proyectos presentados por los Alcaldes de la Región Andina al ciudadano Presidente de la República, en el marco de la reunión sostenida con ellos con motivo del resultado de las elecciones de Alcaldes celebradas en fecha 8 de diciembre re de 2013; proyectos que ascienden a las cantidades de: **MERIDA: 23. TACHIRA: 29. TRUJILLO:17.**
- Seguimiento, control y evaluación de los proyectos relacionados con el fortalecimiento del sector que corresponde al “AGUA”, los cuales en la Región Andina ascienden a: **MERIDA: 20. TACHIRA: 7. TRUJILLO 21.**
- Realización de ciento ocho (108) MESAS DE TRABAJO con los Entes de la Administración Pública Nacional – Regional, Gobernadores y Alcaldes; con integrantes del Poder Popular Organizado; y con las Misiones y Grandes Misiones que hacen vida en la Región Andina.

- Poner en ejecución en los tres (3) Estados Mérida, Táchira, Trujillo, una planta de construcción de viviendas con materiales propios de la Región como el adobe, la arcilla; con la garantía de que en los lugares distantes se puedan construir las mismas ya que la materia prima se extraerá del mismo sector.
- Creación y puesta en funcionamiento de plantas para procesamiento de la pulpa de las plantas de cambur y plátanos en los Estados Trujillo y Mérida, lo cual se procesara para la obtención de CARTON, con el principal objetivo de la exportación del mismo.
- Mejorar la vialidad agrícola en beneficio del sector agrícola de la Región Andina.
- Aplicación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PDN) lo cual tiene como objetivo principal activar el desarrollo en los diferentes Municipios lo cual desarrollara por ende el estado en pro del beneficio de toda la Región Andina.
- Establecimiento de plantas de fabricación de productos de diferentes rubros las cuales tendrán como principal fuente de trabajo la autogestión por parte del Poder Popular Organizado.
- Realización de setenta y cuatro (74) obras en el Estado Táchira, en vialidad, servicios públicos, saneamiento ambiental, educación, salud, deporte y turismo.
- Inversión inicial a través del FCI en setenta y nueve (79) obras en los veintinueve (29) Municipios del Estado Táchira.
- Construcción de sesenta (60) Kmts. de vialidad desde Chururú, Municipio Fernández Feo hasta el Municipio Uribante, Estado Táchira.
- Construcción del Puente Cuesta del Trapiche. Estado Táchira.
- Culminación del Barrio Nuevo Barrio Tricolor en el Municipio Valera. Estado Trujillo.

- Inicio de operaciones de la Planta de Vidrios Planos. Estado Trujillo. **(10)G**.
- Inauguración del Sistema de Transporte Turístico “Teleférico de Mérida” para el mes de julio de 2014.
- Inauguración de la Primera Turbina Termoeléctrica de la Planta “Fabricio Ojeda”, Uribante Caparo. Estado Mérida. Enero 2014.
- Inicio de construcción de la Autopista Trujillo – Carora. 15 de marzo de 2014.
- Inauguración del Santuario “JOSE GREGORIO HERNANDEZ”. 26 de octubre de 2014.
- Reinauguración de la Zona Industrial “AGUA SANTA”. 6 de junio de 2014.
- Inauguración de la red de Posadas Turísticas del Estado Trujillo. 26 de junio de 2014.
- Reinauguración de los Hospitales de San Antonio del Táchira y San Juan de Colon. Abril y junio respectivamente. Estado Táchira.

Acciones Centralizadas	MONTO
Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores	12.107.784
Gestión Administrativa	5.892.216
Previsión y Protección Social	
Protección y atención integral a las familias y personas en refugios en caso de emergencia o desastre	
TOTAL	18.000.000